

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Edison, 4**  
**28006 MADRID**

Madrid, 3 de enero de 2020

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

El grupo ACS, a través de su filial ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., ha alcanzado un acuerdo inicial para la venta de sus proyectos de energía fotovoltaica sitios en España que espera que se complete totalmente en los últimos días del presente mes de enero de 2020. Los proyectos fotovoltaicos incluidos, todo sitios en España, son tanto los actualmente en funcionamiento como los que se espera que se vayan desarrollando y se pongan en funcionamiento durante los próximos años de 2020 a 2022, ambos inclusive, con una potencia total instalada de unos 3.000MW.

El valor total de empresa que se espera alcanzar es del entorno de 2.200M de euros, con un “equity value” actual de unos 750M de euros y cuyos resultados positivos totales se concretarán a la formalización completa del acuerdo de compraventa si bien se puede ya adelantar que se podrá contabilizar en la cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, la cantidad de unos 250M de euros de beneficio neto.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General